



Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFÚTBOL

PRESIDENTE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo cuarenta y seis (46) y cuarenta y siete (47) de los estatutos sociales de la Federación Dominicana de Fútbol, el Comité Ejecutivo convoca a todos sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a los fines correspondientes.

Día: **Sábado 12 de abril de 2025.**
Hora: **10:00 A.M.**
Lugar: **Comité Olímpico Dominicano.**

El borrador de agenda de esta Asamblea General Ordinaria es la siguiente:

1. Registro de delegados, preparación y firma de nómina de presencia;
2. Verificación de quórum y declaración de que la Asamblea ha sido convocada y está compuesta de conformidad con los Estatutos por parte del Secretario de la Asamblea;
3. Aprobar, si ha lugar, la regularidad y validez de la Asamblea General Ordinaria;
4. Aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria y Electoral celebrada el 7 de abril del 2024;
5. Aprobar, si ha lugar, la Agenda de esta Asamblea General Ordinaria o su modificación si así lo deciden más del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados presentes;
6. Palabras de introducción del presidente de la FEDOFÚTBOL;
7. Nombrar los tres (3) delegados encargados de verificar el acta de esta Asamblea;
8. Nombrar los dos (2) delegados encargados del escrutinio y cómputo de la votación;
9. Conocer y aprobar el Informe de Gestión Anual del año dos mil veinticuatro (2024) y/o de actividades desde la asamblea anterior;
10. Conocer el Informe de la Comisión de Auditoría Interna;
11. Decidir la contratación o recontractación de los servicios de firmas de auditores externos con la recomendación previa del Comité de Auditoría Interna;
12. Ratificar la designación y/o designar las vacantes en las Comisiones Independientes y Órganos Jurisdiccionales;
13. Conocer el Informe de la Comisión de Finanzas y Aprobar el balance consolidado y revisado y de la cuenta de pérdidas y ganancias y las cuentas anuales que forman parte de los Estados Financieros Auditados del año dos mil veinticuatro (2024);
14. Aprobar, si ha lugar, el presupuesto para el año dos mil veinticinco (2025);
15. Conocer la propuesta de modificación de estatutos de FEDOFÚTBOL como sigue:



Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFÚTBOL

P R E S I D E N T E

1. Correcciones u objeciones realizadas por la Procuraduría General de la República (PGR):
 - a) Artículo 2, literal e, tiene su sede en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Calle Humberto Gómez No. 27, sector Ensanche Naco, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, y su ámbito de acción es toda la República Dominicana, amparada en la Constitución de la República y las leyes y su traslado solo podrá ser mediante Asamblea Extraordinaria.
 - b) Artículo 51.- Comité Ejecutivo, duración, designación, atribuciones de sus integrantes.
- a) El Comité Ejecutivo estará formado por nueve (9) integrantes con la siguiente designación:
 - I. Un Presidente;
 - II. Un Vicepresidente;
 - III. Un Tesorero
 - IV. El Presidente de la Liga Dominicana de Fútbol (cargo exoficio);
 - V. Dos (2) Representantes de las Asociaciones Provinciales de Fútbol (cargos exoficio);
 - VI. Tres (3) vocales;

Párrafo I. Las atribuciones del presidente son las descritas en el Artículo 59 de estos estatutos.

Párrafo II. El vicepresidente tendrá por función sustituir en todos los actos y atribuciones en que el presidente no pueda actuar o porque se halle ausente o imposibilitado temporalmente por cualquier causa y tendrá, además, las atribuciones que le confieran o deleguen la Asamblea General, el Comité Ejecutivo o el presidente. La enumeración que antecede de atribuciones del vicepresidente es limitativa, salvo delegación expresa que en su provecho otorgue la Asamblea General o el Comité Ejecutivo.

Párrafo III: Las atribuciones del Tesorero son:

- i) Presidir la Comisión de Finanzas de FEDOFÚTBOL;
- ii) Asesorar al Comité Ejecutivo de FEDOFÚTBOL en la redacción de los aspectos financieros del Informe de Gestión anual que se presenta a la Asamblea Ordinaria sobre las actividades de la Asociación, así como para la presentación de los informes que fuesen procedentes;
- iii) Opinar sobre los informes financieros que le sean sometido al Comité Ejecutivo;



Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFÚTBOL

P R E S I D E N T E

iv) Asesorar al Comité Ejecutivo en la preparación del presupuesto anual, que deberá ser presentado a la Asamblea Ordinaria, para su conocimiento y decisión; y

Párrafo IV: Las atribuciones del Presidente de la Liga Dominicana de Fútbol (cargo exoficio):

- i. Asesorar al Comité Ejecutivo en todo lo relacionado con el fútbol profesional;
- ii. Servir de enlace entre FEDOFÚTBOL y la Liga Dominicana de Fútbol;
- iii. Presentar el punto de vista de la Liga Dominicana de Fútbol dentro del Comité Ejecutivo;

Párrafo V: Las atribuciones de los Representantes de las Asociaciones Provinciales de Fútbol (cargos exoficio):

- i. Asesorar al Comité Ejecutivo en todo lo relacionado a las asociaciones provinciales de fútbol miembros de FEDOFUTBOL;
- ii. Servir de enlace entre FEDOFÚTBOL y las asociaciones provinciales de fútbol;
- iii. Presentar el punto de vista de las asociaciones provinciales de fútbol dentro del Comité Ejecutivo;

Párrafo VI: Las atribuciones de los Vocales son:

- i. Asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo con voz y voto en las deliberaciones;
 - ii. Integrar las Comisiones temporales creadas por el Comité Ejecutivo y para las cuales sean designados;
 - iii. Cumplir otras encomiendas que en el interés de FEDOFÚTBOL le fueran hechas por el Comité Ejecutivo.
2. Eliminar el literal 1), del Artículo 55.- Poderes y funciones del Comité Ejecutivo que establece: *“Nombrará a los entrenadores de las selecciones nacionales, así como el equipo técnico”* debido a que ésta será una responsabilidad de la Comisión de Selecciones Nacionales.
 3. Modificar el literal b) del Artículo 74 para agregar un numeral v. Comisión de Selecciones Nacionales.
 4. Agregar el Artículo 77.1 Comisión de Selecciones Nacionales. a) La Comisión de Selecciones Nacionales es un órgano de coordinación responsable de la organización, planificación, administración, integración y monitoreo de los planes de acción, programas e iniciativas relacionadas con las selecciones nacionales que representen a la República Dominicana en competencias internacionales oficiales, partidos oficiales o amistosos, y torneos internacionales organizados dentro o fuera del país, conforme a las

3



Federación Dominicana de Fútbol, Inc.

FEDOFÚTBOL

P R E S I D E N T E

funciones, atribuciones y limitaciones que establecen estos Estatutos y su Reglamento Interno.

b) Tendrá como objetivo principal asegurar la correcta gestión y desarrollo de las selecciones nacionales. Para cumplir este objetivo, tendrá por lo menos las siguientes funciones:

- i.** Organizar, planificar, administrar, integrar y monitorear los planes de acción, programas e iniciativas relacionadas con las selecciones nacionales.
- ii.** Elegir y evaluar el desempeño de los miembros de las selecciones.
- iii.** Planificar y ejecutar programas de entrenamiento y desarrollo de las selecciones.
- iv.** Gestionar los recursos asignados o captados por la Comisión, siguiendo las medidas de control interno requeridas por la Comisión de Auditoría Interna.
- v.** Tener plena autonomía para la gestión y manejo de todos los fondos destinados a las selecciones, ya sea de organismos internacionales, gubernamentales, patrocinios, donaciones y de cualquier naturaleza, asegurando su correcta distribución y uso en la preparación y participación en torneos locales e internacionales.
- vi.** Preparar un Plan de Desarrollo de Selecciones para los próximos cinco (5) años, revisado anualmente y presentado al Comité Ejecutivo.
- vii.** Asegurar que los proveedores cumplan con los estándares de transparencia exigidos por FIFA y Concacaf.
- viii.** Preparar presupuestos anuales y estados financieros trimestrales con ejecución presupuestaria.
- ix.** Presentar informes trimestrales al Comité Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Desarrollo de Selecciones.
- x.** Participar activamente en la preparación y revisión del Plan de Desarrollo Integral del Fútbol Dominicano para los próximos cinco (5) años.
- xi.** Someter sus actividades a la revisión de la Comisión Independiente de Auditoría Interna de la Federación y a las auditorías de FIFA y Concacaf.
- xii.** Tener a su disposición de manera permanente la estructura operativa de la Federación para consulta y colaboración, con el fin de dar continuidad y debido proceso a sus decisiones. Además, dentro del presupuesto otorgado nombrará el personal administrativo que acompaña al equipo técnico para brindar apoyo organizativo a las selecciones para que todos estos nombramientos sean responsabilidad única de la Comisión de Selecciones Nacionales
- xiii.** Nombrar a los entrenadores de las selecciones nacionales, así como al equipo técnico.
- xiv.** Aprobar su Reglamento Interno



Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFÚTBOL

P R E S I D E N T E

- xv. El Presidente de la Comisión de Selecciones será un invitado permanente a las reuniones del Comité Ejecutivo de FEDOFUTBOL con el fin de facilitar una comunicación efectiva.
- c) La Comisión estará formada por un presidente, un vicepresidente, un tesorero y dos (2) vocales, quienes deberán tener experiencia en gestión deportiva o áreas relacionadas. Por lo menos dos (2) de sus integrantes deben tener de cinco a diez (5 a 10) años de experiencia en gestión deportiva.
16. Designar los integrantes de la Comisión de Selecciones Nacionales;
 17. Conocer el informe sobre los avances del proyecto del Centro de Alto Rendimiento de San Cristóbal, con el detalle de las fases, cronograma y recursos asignados;
 18. Conocer el Informe Económico detallado de los Ingresos y Egresos, correspondientes al año fiscal comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, con la debida justificación de todas las partidas y conceptos;
 19. Conocer el estado Actual de la Legalidad de la Federación Dominicana de Fútbol, incluyendo la: vigencia de los permisos, licencias y registros correspondientes ante las autoridades competentes;
 20. Conocer el informe sobre el Proceso de Elaboración de los Nuevos Estatutos de FEDOFÚTBOL, con un cronograma claro de los avances y etapas del proceso;
 21. Informe del Estado Actual de los Departamentos de:
 - a. Departamento de Formación.
 - b. Departamento de Competiciones.
 - c. Departamento de Arbitraje.
 22. Conocer el informe sobre el Programa de los Torneos Nacionales que desarrollará FEDOFUTBOL para el año 2025, junto con los presupuestos y planificaciones detalladas de cada torneo;
 23. Conocimiento del Proyecto de Creación de Escuelas de Formación de Entrenadores por Regiones, con su correspondiente justificación legal y financiera;
 24. Conocer el informe del Estatus Actual de los Pagos a los Árbitros, detallando los montos, plazos y mecanismos de pago;
 25. Informe sobre el Inventario de Utilería actual de FEDOFUTBOL, con la documentación de los bienes y equipos en existencia;
 26. Entrega del Plan de Actividades de cada Asociación para el año 2025 al Departamento de Desarrollo de FEDOFUTBOL, con los objetivos y metas claras de cada entidad;
 27. Informe sobre las Redes Sociales de FEDOFUTBOL, incluyendo la estrategia de comunicación, métricas de desempeño y objetivos de visibilidad institucional;
 28. Comunicar a la Asamblea sobre la aprobación realizada por el Comité Ejecutivo de la FEDOFUTBOL con fecha 31 de mayo de 2023 con respecto al Contrato de Objetivos suscrito por cuatro años (2023-2026), firmado por la Federación Dominicana de Fútbol con la FIFA, como parte del ciclo Forward 3.0; en el cual se

5



Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFÚTBOL

P R E S I D E N T E

establecen los objetivos acordados entre las partes para el uso del apoyo financiero otorgado por la FIFA a FEDOFÚTBOL. Siendo objetivos específicos: 1) el construir, restaurar, y equipar las estructuras deportivas del Centro de Alto Rendimiento en San Cristóbal, antes de diciembre 2026. Dichas instalaciones serán entregadas por el contratista a la federación para inauguración, en ejecución de un presupuesto y plazos específicos, de acuerdo a un plan de proyecto detallado que se presentará durante el transcurso de 2023. Proceso a ser ejecutado por la Oficina de Desarrollo y responsable de infraestructura; Así como también, 2) el restaurar, y equipar las estructuras de las Oficinas Centrales en Santo Domingo, antes de diciembre 2026. Dichas instalaciones serán entregadas por el contratista a la federación para inauguración, en ejecución de un presupuesto y plazos específicos, de acuerdo a un plan de proyecto detallado que se presentará durante el transcurso de 2023. Proceso a ser ejecutado por la Oficina de Desarrollo y responsable de infraestructura;

29. Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA 2024: Resultados Finales y Conclusiones;
30. Otorgar poder especial y delegar en el Presidente de FEDOFUTBOL y/o en su Secretario General o a quien estos tengan a bien nombrar, para que, actuando de manera individual, en nombre y representación de FEDOFUTBOL, subsanen los reparos que puedan ser presentados producto de la revisión de los documentos de esta Asamblea Ordinaria en la Procuraduría General y para que realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la celebración de la presente Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a: la Dirección General de Impuestos Internos, Oficina Nacional de la Propiedad Industrial y la Procuraduría General de la República o el Procurador General de Corte de Apelación del Departamento Judicial correspondiente; y, en general, para realizar cualquier actuación necesaria o pertinente para la consecución o ejecución de lo dispuesto por esta Asamblea, así como para retirar documentos y suscribir cualquier solicitud, instancia y/o documentación necesaria para el cabal cumplimiento de los poderes que les han sido conferidos mediante la presente resolución;
31. Cierre de la Asamblea.

PROPUESTAS DE TEMAS:

De conformidad con el literal d del artículo 46, “cualquier asunto o propuesta que un Miembro desee integrar a la agenda, deberá enviarlo por escrito a la Secretaría General dentro de los treinta (30) días antes de la Asamblea Ordinaria debidamente motivada y con cualquier documento de soporte que se considere relevante”.



Federación Dominicana de Fútbol, Inc.

FEDOFÚTBOL

P R E S I D E N T E

Para cumplir con el requisito de enviar un asunto o propuesta “dentro de los treinta (30) días antes de la Asamblea Ordinaria”, es esencial que la propuesta se realice a más tardar el **13 de marzo de 2025**, ya sea mediante documento físico o correo electrónico.

AGENDA DEFINITIVA:

El Secretario General redactará la agenda sobre la base de lo establecido en estos estatutos, de las propuestas del Comité Ejecutivo y de los Miembros. La Asamblea no tomará ninguna decisión sobre asuntos que no figuren en la agenda. La agenda de la Asamblea ordinaria puede alterarse siempre que más de la mitad de los delegados presentes en la Asamblea con derecho a voto respalden la moción pertinente.

CONVOCATORIA DEFINITIVA:

La convocatoria formal se notificará por escrito al menos quince (15) días antes de la fecha de la Asamblea, conteniendo la agenda, el informe de gestión anual, las cuentas anuales, (estados financieros año 2024), el informe de auditoría independiente y externo, junto con cualquier otra documentación relevante. **Por lo tanto, la convocatoria formal será notificada por escrito a más tardar el 28 de marzo de 2025.**

Esta convocatoria se publicará en el sitio web y en las redes sociales de FEDOFÚTBOL; de igual modo, será enviada a los correos electrónicos oficiales de todos los miembros o por cualquier otro medio físico o electrónico con acuse de recibo. Solo en caso de no lograrse los acuses de recibo, se procederá a convocar por la prensa dominicana en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, con la antelación referida, de conformidad con los Estatutos Sociales.

DELEGADOS:

Los Delegados deberán pertenecer al Miembro que representan y haber sido nombrados o elegidos por el órgano competente del mismo. El Miembro deberá comunicar el nombramiento de su(s) Delegado(s) (titular y su respectivo suplente) por escrito a la Secretaria General al menos treinta (30) días antes de la Asamblea. Es decir, a más tardar el **13 de marzo de 2025**. Asimismo, deberán dar prueba de su representación (certificación del acta de la reunión del Comité Ejecutivo que hizo la designación)

Los estatutos de los Miembros determinarán la forma en que elegirán o designarán a sus Delegados tomando en consideración los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad.
- II. No haber sido condenado por delito o falta incompatible con el cargo, en particular con respecto a delitos patrimoniales, de lavado de dinero u otros activos o de narcotráfico.



Federación Dominicana de Fútbol, Inc. FEDOFÚTBOL

PRESIDENTE

- III. No estar incluido en la Listas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- IV. Residir en el territorio de la República de Dominicana.

Cada Delegado tendrá un (1) voto en la Asamblea. Solo los Delegados presentes tienen derecho a votar. No se permitirá el voto por poder, delegación ni por correo.

Cada delegado de la misma categoría de Miembro tiene el mismo número de votos en la Asamblea. Los suplentes solo integrarán las Asambleas en caso de ausencia del Delegado titular.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



José Francisco Deschamps Cabral
Presidente
Federación Dominicana de Fútbol, inc.

José Frank Acosta Rubiera
Secretario General
Federación Dominicana de Fútbol, inc.